



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°009-2017-A-MDLP

La Perla, 04 de Enero de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°121-2015-ALC-MDLP de fecha 18 de Febrero de 2015, el Informe N°1972-2016-SGRH-GAF/MDLP de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Memorándum N°021-2017-GM-MDLP de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N°012-2004-TR, establece que todo organismo público está obligado a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, las ofertas de puesto públicos que tengan previsto concursar, con diez (10) días de anticipación al inicio del concurso, debiendo designar a un funcionario responsable para tales efectos;

Que, el Artículo 2° del Reglamento de la Ley N°27736 – Ley para la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del Sector Público y Privado – aprobado por Decreto Supremo N°012-2004-TR, señala que todo organismo público y empresa del Estado, está obligada a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursarlos;

Que, conforme a lo dispuesto en dicha normativa, los organismos públicos y empresas designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Entidad. Dicha designación debe realizarse mediante Resolución del Titular de la Entidad, publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, con la Ordenanza N°017-2016-MDLP de fecha 05 de Diciembre de 2016, publicada el día 14 de Diciembre de 2016 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – R.O.F. de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Informe N°1972-2016-SGRH-GAF/MDLP de fecha 04 de Enero de 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita se designe al funcionario responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, con el Memorándum N°021-2017-GM-MDLP de fecha 04 de Enero de 2017, la Gerencia Municipal, hace suya la solicitud de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y dispone que la Secretaría General emita la respectiva Resolución de Alcaldía;

Estando lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades contenidas por los Artículos 20° y 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

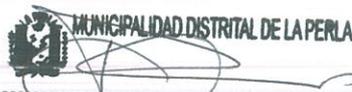
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Abogado **JHON MICHAEL NUNURA CHERO**, Sub Gerente de Recursos Humanos, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Distrital de La Perla, al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, de acuerdo a lo señalado por la Ley N°27736 y su Reglamento, Decreto Supremo N°012-2004-TR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°121-2015-ALC-MDLP de fecha 18 de Febrero de 2015 y toda disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano; remitiéndose a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de La Perla (www.munilaperla.gob.pe) y el portal del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. ROBERTO CACERES PAREDES
SECRETARIA GENERAL

